



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 423-2021-MPP/A

Paita, 30 de junio del 2021.

**VISTO:** El expediente N° 202103047, de fecha 18 de marzo del 2021, respecto a aprobación de cambio de profesional- Especialista en redes de agua potable y Alcantarillado de la Consultoría de Supervisión de Obra: “**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**” I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 002-2021/JRMG, de fecha 16 de marzo del 2021, el Ing. José Rafael Mendoza Guido, con CIP N° 57822- Ingeniero Sanitario Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado, se dirige al Ing. Saul Willie Ramirez Pizan- Supervisor de Obra, presentado su renuncia irrevocable al cargo de especialista en redes de agua potable y alcantarillado de la Consultoría de Supervisión de Obra: “**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**” I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, por razones estrictamente de salud.

Que, mediante Carta N° 0030-2021/SWRP, de fecha 18 de marzo del 2021, el Ing. Saul Willie Ramirez Pizan- Supervisor de Obra se dirige a este Gobierno Local Provincial con atención al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con la finalidad de solicitar el cambio de Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Consultoría de Supervisión de Obra: “**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**” I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762 y propone al Ing. Sanitario Wilfredo Zamora Huaman con Reg. CIP N° 068355 para que desempeñe las funciones del especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la obra, y quien cumple los requisitos exigidos de acuerdo a las bases del proceso de selección de la obra en mención, asimismo alcanza el curriculum vitae del profesional antes mencionado, con el sustento respectivo.

Que, asimismo, indica que el cambio de especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado, es por razones estrictamente de salud debido y no podrá cumplir con los compromisos asumidos en el proyecto.

Que, según los Términos de Referencia de la consultoría de supervisión de obra, en cuanto al personal profesional ofertado, especifica los requisitos mínimos que debe de cumplir el especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado, de acuerdo al siguiente cuadro:

|   |   |
|---|---|
| Especialista en Redes de agua potable y alcantarillado. | 36 meses de experiencia como Especialista en Redes de Agua Potable y/o Alcantarillado y/o Especialista en Sistemas de Agua Potable y/o Especialista en Sistemas de Alcantarillado y/o Supervisor o la combinación de los términos mencionados en supervisiones de obras Iguales o Similares al Objeto de la convocatória. |
|---|---|



www.munipaipa.gob.pe /munidepaipa  
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T:(073) 211-043 F:(073) 211-187





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por lo que de acuerdo a la evaluación del curriculum alcanzado se puede indicar que el profesional propuesto para cumplir las funciones de especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado cumple con las condiciones estipuladas en los términos de referencia.

| N°                        | SERVICIO   | ESPECIALIDAD DESARROLLADA                              | CONTRATANTE   | FECHAS     |            | N° DE DIAS Y/O MESES |
|---------------------------|--|--|---|------------|------------|----------------------|
|                           |  |  |   | INICIO     | FIN        |                      |
| 01                        | SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO SANITARIO DE LAS AREAS MARGINALES DE LIMA, LOTES: OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOTE 1, 2 Y 3                            | ESPECIALISTA EN OBRAS DE SANEAMIENTO                   | CONSORCIO NIPPON KOEI CO., LTD - CESEL S.A. - OIST S.A. | 01/01/2011 | 31/05/2013 | 882                  |
| 02                        | SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. JUAN BOSCO, TRAMO PROLONGACIÓN TACNA - MARIO GALAN - PIURA | ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | CONSORCIO COINSCCEL S.A.C. - OIST S.A.                  | 21/03/2018 | 15/05/2019 | 421                  |
| 03 NOS, 06 MESES, 36 DÍAS |  |  |   |            |            |                      |

Que, mediante Informe N° 196-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 25 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Obras, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que ha evaluado el curriculum alcanzado, por lo que indica la proyección respectiva al cambio de especialista en Redes de agua potable y alcantarillado de la consultoría de supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, concluyendo además que es procedente el cambio de especialista propuesto por el supervisor de obra el mismo que cumple con los requisitos mínimos considerados y solicitados en los términos de referencia.

Que, con Informe N° 0187-2021-GDUYR/MPP, de fecha de recepción 31 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal emisión de cambio de especialista en Redes de agua potable y alcantarillado de la consultoría de supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, concluyendo y recomendando lo siguiente:

1. Que, es procedente el cambio de especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado, propuesto por el Supervisor de obra el mismo que cumple con los requisitos mínimos considerados y solicitados en los términos de referencia.
2. Recomienda que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión al respecto.
3. Que, la Gerencia de Secretaria General, tomando conocimiento lo anexado en presente debe proyectar la Resolución respectiva de Cambio de especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la consultoría de supervisión de obra en el cual sustituye al ING. RAFAEL MENDOZA GUIDO con CIP N° 057822, por el ING. SANITARIO WILFREDO ZAMORA HUAMAN con CIP N° 068355.
4. Por lo tanto, concluye que se debe continuar con el trámite para emisión de Resolución correspondiente sobre el Cambio de especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la consultoría de supervisión de la obra **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, teniendo en cuenta lo siguiente:

#### Personal Propuesto

ING. SANITARIO WILFREDO ZAMORA HUAMAN  
REGISTRO CIP N° 068355



Juntos gobernamos mejor

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 365-2021-GAJ-MPP de fecha de recepción 25 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa al Gerente Municipal que estando a las consideraciones expuestas atendiendo a las opiniones emitidas por la Subgerencia de Obras y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, es de la **OPINIÓN** que **RESULTA** pertinente que se emita el acto administrativo declarando **APROBADA** la solicitud de **CAMBIO DE ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**, presentada por el Supervisor de Obra, ING. CIVIL SAÚL WILLIE RAMÍREZ PIZAN, con Carta N° 0030-2020/SWRP, (18 de marzo del 2021); y en consecuencia, **SUSTITÚYASE** al Ingeniero JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO con CIP N° 057822, especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la consultoría de supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, por el Ingeniero WILFREDO ZAMORA HUAMAN, con REGISTRO CIP N° 068355; En consecuencia, sírvase emitir la correspondiente Resolución, para que se proceda a su ejecución.

Que, conforme lo establece el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referente a la obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal propuesto se establece lo siguiente. 190.3 Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. 190.4 La sustitución del personal propuesto se solicita a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (08) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

Que, según lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es responsabilidad del Contratista ejecutar la prestación con el profesional ofertado, y teniendo en consideración que el Ing. WILFREDO ZAMORA HUAMAN, con Reg. CIP N° 068355, cumple con los años contabilizados de experiencia en el Sector de Agua y Saneamiento en el Perú, acreditado según documentación adjunta, y estando a lo señalado y a lo indicado en el Principio de Legalidad (previsto en el artículo IV del Título Preliminar punto 1.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444), el mismo que precisa lo siguiente: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, procede la solicitud de CAMBIO DE ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, debiendo emitirse la resolución correspondiente.**

Que, con Proveído S/N de fecha 28 de junio del 2021, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaría General, se emita acto resolutivo, según opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 365-2021-GAJ-MPP.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud presentada por el Ing. Saul Willie Ramirez Pizan- Supervisor de Obra, sobre cambio de Especialista en redes de agua potable y Alcantarillado de la Consultoría de Supervisión de Obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** I ETAPA. CÓDIGO SNIP N° 231762, en consecuencia sustitúyase al Ing. JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO con CIP N° 057822, por el Ing. WILFREDO ZAMORA HUAMAN, con REGISTRO CIP N° 068355, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

**ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Ing. JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO, Ing. WILFREDO ZAMORA HUAMAN, SUPERVISOR DE OBRA, y Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMU NIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*[Signature]*  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*[Signature]*  
Abg. Marco Tulio Gonzales Atoche  
ICAP 8851  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



www.munipaipa.gob.pe /munidepaipa  
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T:(073) 211-043 F: (073) 211-187



Juntos gobernamos mejor